



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO: QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Matriambados en la venta de sus Pescados
en las Rayas y Barcas con los demas que
regulan, Acuerda, se pase todo a los Señores
D. Juan Barcelobé Gomez, y D. Victoriano
Lopez de Arana dos Capitanes y Comisarios
que nombra para que instruidos de dichas R.
ordenes, y oficios presentados por el S. Presidente
formen el que convengieren de fensa de la
regaliam de esta Ciudad, y de la de los Matri-
ambados a la venta de los Pescados que voluntaria-
mente introduzcan en esta Poblacion, y
se le pase a su Señoria para q. pueda con-
testar a dicho Comis. S.º, segun se lo tiene ofre-
cido en su ultimo oficio, igualmente lo es
Comisiona para los Recursos que fueren ne-
cesarios hacer a la Superionidad en la materia
con amplias facultades en ambos extremos.
Y El S. Governador Presidente mandó q. antes de
prozeder a evacuar el otro particular para
que esta Citada esta Ciudad, se trate y vea
el oficio sobre Vinos, y Mostos de esta juris-
dicion que se le ha pasado, y haze pre-
sente para lo qual havilita el presente
por precio al tanto Cavilos, mediante lo adelantado del tiempo.
Y Vinos. - - - - - Viose en este Ayuntamiento un oficio pasado

